



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2008-CMPP

Puno, 21 de Febrero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria de la fecha, los informes N° 04-2008-PPM/MPP de fecha 24 de enero del 2008, presentados por la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de Visto la Procuraduría Pública Municipal, solicita autorización para ejercer acciones legales en atención al informe especial N° 04-2007-2-0463 del órgano de Control Institucional, que corresponde al examen especial al sistema de personal y contratos por locación de servicios de la Municipalidad Provincial de Puno en el periodo del año 2005 al 2006, el mismo que establece presunta responsabilidad en contra de Mariano Eutropio Portugal Catacora, Ex Alcalde y Ex presidente del Concejo Provincial de Puno; Juana Libertad Mendoza Mogrovejo Ex Regidora de la Municipalidad provincial de Puno; Romillio Jorge Quintanilla Chacón Ex Gerente Municipal y Gabino Tirso Vargas Vargas, Ex Secretario General de la Municipalidad provincial de Puno, por delitos cometidos por funcionarios Públicos en la modalidad de abuso de autoridad en consideración a los hechos que se detallan en el referido informe de la Procuraduría Pública Municipal.

Que, el artículo 9° numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal *"Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes"*,

Que, la Ordenanza Municipal N° 102-2005-CMPP que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y Responsabilidades de la Procuraduría Pública Municipal de la Provincia de Puno, establece en su artículo 3° que *"los procuradores tienen plena representación de la Municipalidad y de sus representantes en juicio y ejercitan su defensa en los procesos constitucionales, civiles, penales, laborales, contencioso administrativos u otra materia, en los que actuaran como demandantes o demandados, denunciantes o agraviados, según corresponda; asimismo, se encuentran facultados para intervenir en las diversas diligencias policiales y/o fiscales que se señalen en la etapa de la investigación prejurisdiccional"*

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del



Concejo Provincial de Puno

Estado, concordante, con Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

En consecuencia, estando al acuerdo adoptado por unanimidad y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACORDÓ:

Artículo Único.- AUTORIZAR, al Procurador Público Municipal, Abogado Sergio Valerio Serruto Barriga, para que en representación y defensa de los Intereses de la Municipalidad Provincial de Puno, proceda a ejercer las acciones legales penales y/o civiles correspondientes por los hechos expuestos en el informe especial N° 04-2007-2-0463, cometidos en perjuicio de la Municipalidad Provincial de Puno, contra los presuntos responsables mencionados en los considerandos que preceden y conforme aparece en el informe N° 04 -2008-MPP/PPM, que forma parte del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Alcaldía.
G. Municipal.
Procuraduría.
Sec. Gral.
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO


Ing. Luis Baturo Castillo
Alcalde